

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.</b>	Clave: A32-ES-CB-0494 Páginas: 14
--	--------------------------------------

**Nº EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0033**

**TÍTULO: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL C.A. EL CABRIL**

## ÍNDICE

### ANEXOS:

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

**ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

Clave: A32-ES-CB-0494	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** A32-CO-CB-2019-0033

**Responsable del contrato en ENRESA:** El responsable del Servicio de Salud Laboral.

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la realización de análisis de agua potable en el C.A. el Cabril. Se trata de realizar los análisis físicos/químicos y/o biológicos, utilizando muestras de nuestra red de abastecimiento para aguas de consumo humano del C.A. El Cabril, según planificación aprobada por el SINAC. Además de dicha planificación, se realizarán análisis de confirmación por incumplimiento de aquellos parámetros que, en un análisis tipo control, completo y/o de radiactividad, pudieran salir fuera de rangos paramétricos normales según la legislación vigente (RR DD 140/2003, 1798/2019 y 902/2018). También se tendrán en cuenta aquellos análisis que la Consejería de Salud y Familias nos solicitara de manera extraordinaria.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que los servicios a realizar requieren una unidad de acción en un laboratorio de control de calidad de agua de consumo humano que trabaja sobre una única muestra de agua de nuestra red de abastecimiento.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0477

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90733000-4 Servicios relacionados con la contaminación del agua

#### B. PRECIO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 26.194,88 € (IVA excluido), al que corresponden por impuestos la cantidad de 5.500,92 €, lo que hace un importe total de 31.695,80 €, por los 48 meses de duración inicial proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0494	0	OCTUBRE 2019	3

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los análisis planificados por año y, apoyándonos en la experiencia de años anteriores, se han añadido los análisis de confirmación de aquellos parámetros que pudieran salir fuera de rango. Estos parámetros son: trihalometanos, amonio y manganeso, parámetros definidos por nuestra casuística acumulada y debido a factores intrínsecos de la zona geográfica donde se encuentra nuestro C.A. El Cabril, como son: la escasez de agua, la elevada contaminación en materia orgánica, pesticidas no recomendados utilizados en la agricultura, así como las características propias del terreno. A pesar de todo, es imprevisible determinar la cantidad exacta de analíticas de confirmación según parámetros fuera de rangos normales, debido a la alta variabilidad de la calidad del agua durante las diferentes etapas climatológicas del año.

El precio de este tipo de servicios se configura en el mercado como un precio unitario para cada tipo de análisis, por lo que el precio del contrato proyectado se fijará en términos de precios unitarios.

Los precios unitarios se han calculado como valor medio, teniendo en cuenta los precios de mercado de este tipo de analíticas; así como los procesos de análisis y evaluación de los resultados en el laboratorio, tratamiento informatizado de los mismos con un nivel de seguridad alto, emisión de informes, carga de parámetros en la web del SINAC como laboratorio registrado en el censo de laboratorios de análisis de la calidad del agua del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la gestión medioambiental en el tratamiento de residuos biológicos generados.

En base a ello, los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

ANÁLISIS	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo de licitación
COMPLETO	8	683,95
CONTROL	16	52,5
RADIOACTIVIDAD	4	178,5
TRIHALOMETANOS	192	78
AMONIO	192	10,92
MANGANESO	192	10,92
<b>TOTAL</b>	604	

El número de ensayos es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0494	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato.

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	19.646,16 €
Costes indirectos (25%)	6.548,72 €
Gastos generales	1.178,77 €
Beneficio industrial	5.369,95 €

Conforme a los precios unitarios y las analíticas estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Tipo Protocolo Analítico	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo	Importe (€)
COMPLETO	8	683,95	5.471,6
CONTROL	16	52,5	840
RADIOACTIVIDAD	4	178,5	714
TRIHALOMETANOS	192	78	14.976
AMONIO	192	10,92	2.096,64
MANGANESO	192	10,92	2.096,64
<b>TOTAL</b>	<b>604</b>		<b>26.194,88</b>

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al concepto presupuestario:

- SM-Analíticas de Agua-A.

## 2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022	2023	2024
4.787,71 €	6.548,72 €	6.548,72 €	6.548,72 €	1.761,01 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0494	0	OCTUBRE 2019	5

**3. Posibilidad de Modificación: Sí.**

*Porcentaje máximo de modificaciones del contrato al alza: 20 %*

*Supuestos de aplicación:*

- La necesidad de incrementar el número de analíticas a realizar debido a controles no planificados o a controles que se refieran a parámetros no incluidos en el contrato.

**4. Valor estimado del contrato**

El valor estimado del contrato asciende a 34.054,77 €, al incrementarse un 20 % por las previsiones de modificación del mismo previstas, así como el 10% de previsión de incremento en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, de conformidad con el artículo 309.1 de la LCSP.

**5. Revisión de precios**

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

**1. Lugar**

El contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario.

**2. Plazo de ejecución**

Cuatro (4) años.

**3. Prórroga/s**

El contrato no es prorrogable.

**4. Fecha estimada de inicio**

14 de Abril de 2020.

D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6

**2. Limitación en el número de lotes**

N/A

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (2 a 11), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave: A32-ES-CB-0494	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

Los licitadores deberán estar registrados como Administrador Básico de Laboratorio en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC), debiendo presentar copia del citado registro.

**2. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

N/A

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**

N/A

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**1. Criterio de adjudicación**

Precio más bajo.

**2. Criterios distintos al precio**

No procede.

**3. Puntuación máxima criterios distintos al precio:**

No procede.

**4. Puntuación máxima oferta económica:**

100 PUNTOS.

Los licitadores ofertarán precios unitarios para cada uno de los servicios indicados en el modelo de oferta económica (Anexo 5). A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará la cuantía total para cada servicio resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas considerado para cada uno.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a las modificaciones y a las penalidades será el resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de ensayos estimados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0494	0	OCTUBRE 2019	7

#### H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá contar con un sistema de gestión de residuos biológicos, debiendo presentar en plazo de tres meses tras la formalización del contrato, la correspondiente documentación que permita verificar a Enresa que la recogida y gestión es realizada por una empresa autorizada.

#### I. SUBCONTRATACIÓN

Se propone que el laboratorio adjudicatario no pueda concertar con terceros las tareas relativas a la determinación de los parámetros analíticos en el laboratorio, que pudieran suponer el traslado de muestras de agua a otros laboratorios de terceros dado que se perdería la trazabilidad y seguimiento de las mismas. Por otra parte, debe ser el Director Técnico de dicho laboratorio el que, tras la verificación de los resultados paramétricos, los incorpore de forma inmediata a la plataforma digital que el SINAC tiene para dicho fin. Además, estos resultados, también deben ser comunicados por dicho Director Técnico al Servicio de Salud Laboral del C.A. El Cabril para su conocimiento y autocontrol de la red de distribución de agua para el consumo humano.

El resto de tareas sí son subcontratables.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

#### J. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

#### K. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará tras la realización del servicio, previa presentación de factura a Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

#### L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

##### 1. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 8.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0494	0	OCTUBRE 2019	8

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## 2. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por los medios siguientes:

- El equipo de trabajo deberá estar formado por un Director Técnico de Laboratorio con grado universitario en Química o Veterinaria y un Analista de Laboratorio con título de “Técnico especialista en laboratorio”.

La acreditación de estos perfiles se realizará mediante la presentación de los correspondientes títulos.

### Solvencia técnica y profesional empresas de nueva creación

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica mediante la aportación de los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

## ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- El licitador acreditará, mediante declaración responsable, que su centro está radicado geográficamente en una ratio inferior a dos horas y media de tiempo de viaje, desde la Instalación del C.A. El Cabril, para el envío de las muestras de agua a sus instalaciones.
- El licitador acreditará que dispone de un sistema de transmisión vía Web, con los debidos controles de seguridad en protección de datos de nivel alto, para tener acceso a los informes analíticos por parte de nuestro Servicio de Salud Laboral.

**NOTA:** Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

**AVISO:** Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0494	0	OCTUBRE 2019	9

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

**A.-** Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1, en su caso.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

**B.-** En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

- 1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: A32-ES-CB-0494	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:  
(\* ) Marcar lo que proceda  
 Está inscrita en el ROLECE  
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:  
(\* ) Marcar lo que proceda  
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas  
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0494	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0494	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0494	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa) ....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada.

DESCRIPCIÓN TIPO PROTOCOLO ANALÍTICO	Precio unitario máximo de licitación (€/análisis)	Precio unitario ofertado (€/análisis)
COMPLETO	683,95	
CONTROL	52,5	
RADIOACTIVIDAD	178,5	
TRIHALOMETANOS	78	
AMONIO	10,92	
MANGANESO	10,92	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0494	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a ..... de ..... 201....

NO APLICA